



CUT: 130601-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0532-2021-ANA-AAA.MAN

El Tambo, 12 de octubre de 2021
LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

VISTO:

CUT	130601-2021	Fecha	02 de agosto de 2021
COMITE DE USUARIOS DE AGUA YANA CCOLLPA - PARCO CHILCAPATA			
Representado por:		Documento	
FRANCISCO GARCIA MATAMOROS		DNI 42740545	
Informe Formalización		Fecha	
115-2021 - ANA-AAA.MAN-ALA.HUANCA/LARA		29 de setiembre de 2021	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 115-2021 ANA-AAA.MAN-ALA.HUANCA/LARA, de la Administración Local de Agua Huancavelica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque PARCO, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 20.50 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 533419.15000mE y 8610558.83000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Cosme, provincia de Churcampá, departamento Huancavelica.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 271909.65 m³/año, para uso Agrario, a favor del "COMITE DE USUARIOS DE AGUA YANA CCOLLPA - PARCO CHILCAPATA", conforme al siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas](http://sisged.ana.gob.pe/consultas) e ingresando la siguiente clave : 7249607E

Titular				
COMITE DE USUARIOS DE AGUA YANA CCOLLPA - PARCO CHILCAPATA				
Clase de Uso		Clase Derecho		Tipo de Uso
Productivo		Licencia		Agrario
Bloque riego				Área servicio
PARCO				20.50 (ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huancavelica	
		Prov.	Churcampá	
		Dist.	Cosme	
	Administrativa	AAA	Mantaro	
		ALA	Huancavelica	
	Geográfica	WGS84 UTM. Zona 18. E:533419.15000.		

Origen de fuente natural: Superficial			Quebrada PACCHA PARCO		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:18 E:533998.00 N:8610987.00		
Volumen otorgado anual (m³)			271909.65		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
10728.82	6653.71	4985.01	19262.68	22661.29	23138.64
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
26603.14	31319.61	36015.57	31369.39	30205.29	28966.50

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución al COMITE DE USUARIOS DE AGUA YANA CCOLLPA - PARCO CHILCAPATA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO DIGITALMENTE

**ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MANTARO**

